



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución (3637)

22 JUL 2015

Por la cual se reemplaza la Resolución 3365 del 25 de junio de 2015 "Por la cual el Secretario General del Partido Liberal Colombiano otorga aval para el candidato a la Gobernación del Meta que representará a la colectividad en las elecciones del 25 de octubre de 2015, y delega la función de inscripción de candidatura ante La Registraduría Nacional del Estado Civil"

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a la Constitución y la Ley, se deberán elegir Autoridades Locales el último domingo del mes de octubre, razón por la cual la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante Resolución 13331 del 11 de septiembre de 2014, estableció el calendario electoral y fijó como tal fecha el 25 de octubre de 2015.

Que el numeral noveno del artículo 25 de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, otorgan la facultad al Secretario General de ejercer la representación legal del partido en los términos que indique la Dirección Nacional Liberal.

Que mediante Resolución No. 3365 del 25 de junio de 2015, se otorgó aval a la Dra. CLAUDIA MARCELA AMAYA GARCÍA para ser candidata por esta Colectividad, a la Gobernación del Meta.

Que el artículo 29 de la ley 1475 de 2011, otorga la facultad a los partido y movimientos políticos con personería jurídica de inscribir candidatos en coalición para cargos uninominales.

Que la Dra. CLAUDIA MARCELA AMAYA GARCÍA, solicitó la autorización para la suscripción de una coalición política y programática con el Partido Alianza Verde.

Que el artículo 32 de la misma ley, establece que en caso de inscripción de dos o más candidatos o listas se tendrá como válida la primera inscripción, a menos que

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



la segunda inscripción se realice expresamente como una modificación de la primera.

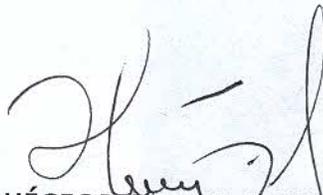
En mérito de lo expuesto, el Secretario General

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar la Resolución No. 3365 del 25 de junio de 2015, en el sentido de otorgar el aval en coalición con el Partido Alianza Verde a la Dra. CLAUDIA MARCELA AMAYA GARCÍA identificada con número de cédula 40.385.221 de Villavicencio – Meta, como candidata a la Gobernación del Meta en las elecciones de Autoridades Locales que se llevarán a cabo el 25 de octubre de 2015 periodo 2016 - 2019.

ARTÍCULO 2. Los artículos 2, 3, 4, y 5 de la Resolución 3365 del 25 de junio de 2015, quedarán iguales.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase



HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Secretario General

Proyectó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Gerente Jurídico
Revisó: Carolina Gómez – Gerente Electoral
Revisó: Jenny Lindo – Directora Política

